



"Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada"

Ley 19.750 de 16 de mayo de 2019

Artículo Único. Declárase el día 15 de junio de cada año "Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada" como feriado no laborable para los trabajadores que desempeñan esa actividad

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, a 7 de mayo de 2019.